

SUMARIO ADMINISTRATIVO
Res. Exta. N° 29/30.09.2009
FISCALIA - DALCAHUE

**NO DA LUGAR A RECUSACION CONTRA
FISCAL DE SUMARIO ADMINISTRATIVO.**

RES. EXTA.: N° 34 /

DALCAHUE, 13 de Octubre del 2009.

VISTOS:

Carta de Recusación de Don Alvaro Bórquez Montecinos ; la Res. Exta. N° 29 de fecha 30 de Septiembre del 2009 de la Corporación Municipal de Dalcahue que instruye Sumario Administrativo; la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Art. 118 al 126 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales; lo estipulado en el Estatuto de la Corporación Municipal de Dalcahue; Reglamento Interno de la Carrera Funcionaria y Calificaciones para la Atención Primaria de Salud Municipal de Dalcahue.

CONSIDERANDO:

Que Don Alvaro Bórquez Montecinos, a recusado a la Fiscal designada por quien suscribe para instruir el sumario administrativo ordenado por Resolución Exenta N° 29 de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue, fundado en que ésta no cumpliría con lo dispuesto por el Artículo N° 127 de la Ley 18.883.

TENIENDO PRESENTE:

Que, la causal invocada para recusar a la Fiscal designada no tiene relación con los hechos que se funda.

Que, la jerarquía dice relación con el empleador del cual dependen ambos funcionarios, que es el mismo.

Que, la Fiscal cumple cabalmente la exigencia de la norma citada, y además no existe entre ellos una relación de dependencia directa.

RESUELVO:

1° NIÉGUESE, lugar a la recusación formulada por Don Alvaro Bórquez Montecinos contra la Fiscal María Carolina Bórquez Oyarzo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ENTRÉGUESE COPIA SEGÚN DISTRIBUCIÓN.



JORGE URIBE GALLARDO
SECRETARIO GENERAL
CORP. MUNICIPAL DE DALCAHUE



ALFREDO HURTADO ALVAREZ
PRESIDENTE
CORP. MUNICIPAL DE DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Sr. Alvaro Bórquez Montecinos.
- Fiscal Sumario
- Archivo ✓